



Pacayacu
grande y productivo

RESOLUCIÓN Nro. 006-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 005-E-2024 / 25-07-2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

CONSIDERANDO:

-QUE, La Constitución de la República en el artículo establece:

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 267 establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales.

-QUE, el Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización, en sus Artículos establece que:

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: literal (c), (f);

Art. 316, Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa.

Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

-QUE, con fecha lunes 22 de julio de 2024, se emitió la convocatoria Nro. O5-E-2024, dirigida a todos los vocales del GADPRP, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria O5-O-2024, el día jueves 25 de julio de 2024.





Pacayacu
grande y productivo

-QUE, con fecha jueves 25 de julio de 2024, bajo convocatoria 05-E-2024, se celebra la Sesión Extraordinaria Nro. 005-E-2024, en la que se resuelve los siguientes puntos.

RESUELVE:

Art. 1. - Por unanimidad con 3 votos a favor, **se aprueba** el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS", elaborado por la Ing. Jorge Ullauri – Técnico del GADPRP, **y se autoriza** al presidente del GADPR Pacayacu Ing. Diego García se realicen los trámites pertinentes para la postulación del proyecto en la STCTEA.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural de Pacayacu a los 25 días del mes de julio del 2024

Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución.

.....
Ing. Diego García
PRESIDENTE GADPRP


.....
Abg. Mercedes Moya
SECRETARIA (E) DEL GADPRP

Certifica: La Secretaria del GADPR Pacayacu deja constancia que el contenido de la presente resolución fue realizado de conformidad a las decisiones tomadas por los vocales presentes en la sesión.


Abg. Mercedes Moya.
SECRETARIA (E) DEL GADPR PACAYACU.